



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**  
**8 DE SETIEMBRE**  
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23586  
**ALCALDÍA**

**ACUERDO N° 048-2022-MPP**

Pisco, 03 de Mayo de 2022.

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2022 en la Estación Orden del día, el Oficio Múltiple N° 0001-2022-DNFPE/JNE e Informe N° 562-2022-MPP/OGAJ, referido a la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Pisco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, mediante Acuerdo N° 022-2022-MPP se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, con Oficio Múltiple N° 0001-2022-DNFPE/JNE registrado como Expediente Adm. N° 7085 el Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones informa que con fecha 06 de abril del año en curso se ha publicado en el diario Oficial El Peruano la Resolución N° 362-2022-JNE que aprueba el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, por lo que, remite el formato actual del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la fiscalización de las elecciones de autoridades de centros poblados para suscripción;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 562-2022-MPP/OGAJ, opina que el convenio se ajusta al marco legal vigente, por lo que es amparable, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, cuyo modelo es de adhesión y se encuentra publicado como página web del JNE;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

**ACORDO:**

**Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: [mesadeparte@munipisco.gob.pe](mailto:mesadeparte@munipisco.gob.pe)**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

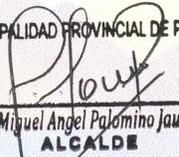
### ACUERDO N° 048-2022-MPP

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo N° 022-2022-MPP de fecha 10 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ENTRE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.**

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui  
ALCALDE